



DECRETO ALCALDICIO N° 894 /

MODIFICA D.A N°696 de fecha 23/03/2017.

REQUINOA, 13 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 23.3.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica a través del Portal Mercado Publico para el "Convenio de Suministro Para La Producción de Eventos" aprueba Bases Administrativas , técnicas y Anexos.

El Memo N°727 de fecha 12/04/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 23.03.2017, en las Bases Técnicas y Administrativas, eliminar el punto 3.5.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, articulo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

ELIMINESE el punto 3.5 de las Bases el cual dice, "La presente licitación se adjudica a uno o más oferentes según la línea ofertada, el que debe cumplir con todos los requerimientos solicitados de estas bases administrativas"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/IEG/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-